

ANTECEDE						
SERIE	W	8	2	0	3	4
NÚMERO		ocho	dos	cero	tres	cuatro
						siete

ACTA N° .7.- Sesión del 6 de Diciembre de 1940.

- En Montevideo a los seis días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta, siendo las diez y ocho y diez, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas, que integran los señores Arturo Carbonell Debali - Presidente, - Francisco Pacheco, Juan Carlos Mendoza, Salvador Masson, E. Mario Peyrot y Roman Labat.-

- Se lee el acta de la sesión anterior, aprobándose y firmándose.-

- ASUNTOS ENTRADOS.- Comisión Pro-Fomento de Malvin, comunicando la constitución de la Comisión Directiva para los festejos de Carnaval, resolviéndose tenerla presente.-

La Comisión de Festejos de Malvin,- pide se le indique con que cantidad de fondos contará para realizar su cometido y pide la organización de los festejos para la Noche Buena.- Por moción del Sr. Labat y de acuerdo con su criterio compartido por el Sr. Pacheco,- se dispone contribuir con la suma de \$300.00.--

La Sociedad Comercial de Montevideo,- acusa recibo de la nota por la que se le solicitaba su contribución pecuniaria para las fiestas de Carnaval, manifestando dicho Organismo que ofrece en metálico \$200.00, además su contribución para el mejor éxito del cometido del Comité de Fiestas.- A pedido del Sr. Pacheco-

SIGUE	8	2	0	4	7	4
SERIE	W					
NÚMERO	ocho	dos	cero	cuatro	siete	cuatro

//co.se lee dicha nota, resolviendose agradecer los terminos de la misma.- - - - -

La Asociación Rural del Uruguay - acusa recibo de la nota del Comité, por la que se pedía autorización para utilizar uno de los galpones de su local del Prado para ejecutar los artefactos destinados a la iluminación de Carnaval,- manifestando en la misma que dicha nota fué elevada al Ministerio de Ganadería y Agricultura para que conceda el permiso pertinente.- Se resuelve tener presente.- - - - -

La Asociación Rural del Uruguay, - acusa recibo de la nota del Comité relacionada con el certámen Canino Internacional, haciendo saber que será considerada en la primera sesión de su Comisión Directiva, resolviendo agregarla a sus antecedentes.- \_\_\_\_\_

ORDEN DEL DIA.- Iluminación Extraordinaria.- Se hace pasar a sesión al Señor Pietromarchi, (en estos momentos entra el miembro Dr. Basabe), - autor del proyecto de iluminación quién presenta planos definitivos de la misma y dá nuevas explicaciones a las preguntas que se le formulan.- Se retira el Sr. Pietromarchi y se delibera sobre la suma que cobrarán las Usinas Eléctricas por concepto de alquiler de lámparas, colocación de artefactos y consumos.- Se resuelve que luego del envío de una nota a la que se agregarían los planos //

ANTECEDENTE	8	2	0	4	7	3
SERIE W						
NÚMERO	ocho	dos	cero	cuatro	siete	tres

/respectivos, solicitando el costo de la iluminación, se pedirá audiencia del Directorio de las Usinas Electricas.- Se nombran - para esa entrevista a los señores Presidente y Secretario, con la misión de solicitar de ese Organismo, el monto y las rebajas que efectuarán en el presupuesto.- \_\_\_\_\_

A continuación el Sr. Masson presenta fórmula del contrato con el Sr. Pietromarchi, el que había sido repartido, en el que introdujo algunas modificaciones compartidas por el Ing°. Peyrot y se resuelve nombrar a los Ingenieros Masson y Peyrot para hacer la fórmula definitiva de dicho contrato, autorizándose a la Mesa para firmarlo, - fijándose el día Lunes 9 a las 16 y 30 horas.- Entra nuevamente a sala el Sr. Pietromarchi a quién se lee el contrato, contándose con su aprobación:- "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OBRAS.  
 "Entre el Comité Ejecutivo de Fiestas, representado  
 "por su presidente Dn. Arturo Carbonell Debali y  
 "secretario Ing°. E. Mario Peyrot, a los efectos de  
 "la firma de este contrato, y el señor Alejandro  
 "Pietromarchi, con domicilio a los efectos legales  
 "en la calle Sarandí N° .659 y Juan José Arteaga N°  
 "1431, respectivamente, se conviene lo siguiente:-  
 "PRIMERO - El Comité Ejecutivo de Fiestas, de acuerdo con la resolución adoptada el 25 de noviembre //

SIGUE	8	2	0	4	7	5
SERIE <i>W</i>						
NÚMERO	ocho	dos	cero	cuatro	siete	cinco

//del año en curso (acta N°.5), adjudica al señor  
 "don Alejandro Pietromarchi la dirección y ejecución  
 "de los trabajos de confección de los artefactos des-  
 "tinados a la iluminación extraordinaria de la Aveni-  
 "da 18 de Julio, en el tramo comprendido entre las  
 "calles Andes y Minas y en las Plazas Independencia,  
 "Cagancha y acceso a la avenida Agraciada, durante el  
 "próximo Carnaval.- SEGUNDO - Los elementos de la  
 "iluminación serán confeccionados con todas las reglas  
 "del arte de bien construir, en excelentes condiciones  
 "de uso y siguiendo estrictamente los lineamientos  
 "establecidos en los planos originales y el detalle  
 "de las medidas, número de lámparas, etc., indicados  
 "en la propuesta que corre agregada a este contrato y  
 "que también se rubrica y se considera parte integran-  
 "te del mismo.- TERCERO.- Los planos originales serán  
 "firmados por los suscritos Presidente y Secretario y  
 "proponente quedando agregados al expediente princi-  
 "pal y formando también parte integrante de éste con-  
 "trato.- CUARTO.- El señor Pietromarchi entregará en  
 "depósito ubicado en esta ciudad todos los artefactos  
 "con sus receptáculos colocados y conectados entre sí  
 "debidamente, en perfecto estado de funcionamiento.-  
 "La instalación de los receptáculos deberá presentar  
 "una aislación adecuada para poder ser conectados a //

# W N°820475

ANTECEDE	8	2	0	4	7	4
SERIE W						
NÚMERO	ocho	dos	cero	cuatro	siete	cuatro

// "una tensión de 220 voltios.- Los adornos que indi-  
 "vidualmente tengan una carga superior a 3 kilovats  
 "tendrán que ser formados por circuitos trifásicos,  
 "repartiéndose las lámparas en forma tal que las car-  
 "gas sean equilibradas en cualquiera de las tres fa-  
 "ses.- QUINTO.- El Sr. Pietromarchi terminará la  
 "entrega de todos los elementos que formarán la ilumi-  
 "nación de la avenida 18 de Julio, en el tramo com-  
 "prendido entre la calle Andes y Médanos, antes del  
 "1º. de Febrero de 1941.- El resto de los artefactos  
 "indicados en la memoria que forma parte de este con-  
 "trato y que serán instalados en la Avenida 18 de Ju-  
 "lio, en el trecho limitado por las calles Médanos y  
 "Minas, Plaza Cagancha, Plaza Independencia y acceso  
 "a la Avda. Agraciada, deberán ser entregados antes  
 "del 15 de febrero de 1941.- Se entiende que en esas  
 "dos fechas los artefactos deberán ser entregados en  
 "un todo de acuerdo con lo que determina el artículo  
 "4º. de este contrato.- SEXTO.- Si por cualquiera  
 "circunstancia el señor Pietromarchi no diera cumpli-  
 "miento a lo establecido en el artículo anterior o se  
 "comprobara en las inspecciones periódicas que se prac-  
 "tiquen que con el ritmo.- dado a los trabajos no se  
 "llegaría a entregar los artefactos en el término es-  
 "tipulado, el Comité Ejecutivo de Fiestas se reserva

//

SIGUE	7	2	0	4	7	6
SERIE <i>w</i>						
NÚMERO	ocho	dos	cero	cuatro	siete	seis

/el derecho de designar nuevo técnico y encargar la  
 "ejecución de los trabajos a otras personas ó institu-  
 "ciones, perdiendo todo derecho el señor Pietromarchi  
 "a indemnización alguna, siendo de su cuenta los per-  
 "juicios que ello ocasione, cuyo importe será descon-  
 "tado de los saldos que deba percibir.- SEPTIMO.- Los  
 "materiales y pinturas que utilizará el señor Pietro-  
 "marchi deberán ser de buena calidad y resistir la ac-  
 "ción del tiempo durante el desarrollo de las fiestas,  
 "quedando comprometido el señor Pietromarchi a efec-  
 "tuar los arreglos que por vicio de construcción se  
 "originasen.- Las telas que se utilicen en la confec-  
 "ción de todos los elementos decorativos que comple-  
 "mentan los artefactos de la iluminación, deberán lle-  
 "var por lo menos una mano de aceite y otra de barniz  
 "a los efectos de evitar su decoloración en caso de  
 "lluvia.- OCTAVO.- El Comité Ejecutivo de Fiestas en-  
 "tregará al Señor Pietromarchi en buenas condiciones  
 "de uso los receptáculos, tornillos, cueros aisladores  
 "y alambre de cobre necesarios, siendo de exclusiva  
 "cuenta de éste último la colocación, conexión y de-  
 "más detalles para el adecuado funcionamiento de di-  
 "chos receptáculos.- NOVENO.- El Comité Ejecutivo de  
 "Fiestas abonará al señor Pietromarchi por concepto de  
 "su idea original, de confección de los artefactos y//

W N°820476

ANTECEDE	8	2	0	4	7	5
SERIE W						
NÚMERO	ocho	dos	cero	cuatro	siete	cinco

// "honorarios de su labor personal, la cantidad de  
"DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$16.400.00).-  
"El Comité Ejecutivo de Fiestas abonará dicha canti-  
"dad en la siguiente forma: a) DOS MIL PESOS (\$2.000.)  
"al firmarse el contrato; b) - el resto, o sea la  
"cantidad de CATORCE MIL CUATRO CIENTOS (\$14.400.00)  
"en cuotas iguales en las siguientes fechas; -30 de  
"Diciembre de 1940; 15 de Enero de 1941 ; 1°. de Febre-  
"ro de 1941 y 15 de Febrero de 1941.- DECIMO.- Den-  
"tro de los plazos establecidos en el artículo 5°. de  
"este contrato y en el momento en que el señor Pietro-  
"marchi lo indique, el Comité Ejecutivo de Fiestas  
"por sí o por intermedio del técnico que la delegue,  
"procederá a la recepción provisoria de las instala-  
"ciones realizadas, si éstas se encuentran en las con-  
"diciones que estipulan los artículos 2°. ,4°. y 7°. ,  
"cesando desde ese momento la responsabilidad del  
"señor Pietromarchi en lo que se refiere a deterio-  
"ros que pudieran producirse en el transporte o colo-  
"cación, excepto en el caso de que se comprobaran los  
"vicios de construcción de que habla el artículo 7°. .  
"De las cantidades que se abonen al señor Pietromarchi  
"será retenida la suma de UN MIL PESOS (\$1.000.00) en  
"carácter de garantía de fiel cumplimiento del contra-  
"to, la que será abonada al señor Pietromarchi una //

SIGUE	8	2	0	4	7	8
SERIE W						
NÚMERO	ocho	dos	cero	cuatro	siete	ocho

//vez que el Comité Ejecutivo de Fiestas proceda a  
 "la recepción definitiva de las obras y haya otorga-  
 "do el visto bueno al trabajo contratado.- El pago  
 "de dicha suma no podrá dilatarse más de treinta días  
 "a partir de la fecha de entrega del último artefacto  
 "que forma parte de los elementos que figura en la  
 "memoria descriptiva, en condiciones de ser recibido  
 "definitivamente.- UNDECIMO. La falta de cumplimiento  
 "por parte del señor Pietromarchi a lo pactado, signi-  
 "ficará para el contratista la pérdida de todo dere-  
 "cho a percibir cantidad alguna, sin perjuicio de re-  
 "servarse el Comité Ejecutivo de Fiestas el derecho  
 "de proseguir la acción correspondiente para resar-  
 "cirse de los daños causados.- Y para constancia se  
 "firman dos del mismo tenor, uno para cada parte, en  
 "Montevideo, a los nueve días del mes de diciembre del  
 "año mil novecientos cuarenta."

- Despues de extánsa deliberación se resuelve tratar  
 en la sesión extraordinaria a realizarse el día lu-  
 nes 9 a las 16 y 30 horas el Cortejo Carnavalesco.-

- El Sr. Curotto que había presentado el proyecto de  
 espectáculos teatrales, ofrece nuevo programa como  
 se le había pedido - solicitando dicho señor \$1.500  
 para realizar 40 espectáculos en los parajes a desig-  
 narse y la suma de \$5.645.00 para la construcción del

W N°820478

ANTECEDE	8	2	0	4	7	6
SERIE W						
NÚMERO	ocho	dos	cero	cuatro	siete	seis

//palco escénico en el Parque Rodó y el escenario desmontable portátil, luz, orquesta, altoparlantes, etc.- Después de un largo cambio de ideas, se resuelve dejar en suspenso las fiestas y premios, ya aprobados en sesiones anteriores, - denominadas "Veneciana en el Parque Fructuoso Rivera", "La despedida del año 1940" y los premios a los tablados, representando un importe de \$3.500.00,- \$500.00 y \$2.000. respectivamente, haciendo el total de \$6.000.00 cuya cantidad cubrirá el costo de los espectáculos propuestos, primando el criterio de que por esa suma se efectuarán 40 fiestas para solaz de la población, - mientras que en el proyecto de la Oficina, se realizarían solamente dos - que - con los premios a los tablados insumían igual cantidad.- En definitiva, se resuelve:- 1°.- facultar a la Mesa para cerrar trato con el escritor Sr. Curotto bajo las siguientes condiciones.- 2°.- el Sr. Curotto realizará 40 espectáculos, suprimyéndose la fiesta de la poesía, sustituyendola por una similar a las ya ofrecidas.- 3°.- El Comité Ejecutivo de Fiestas dará una única contribución de \$5.700.00 para todos los gastos que le demande las instalaciones y construcciones y demás elementos necesarios, excepto la cantidad de dos mil sillas, que prestará el Comité.- 4°.- Quedarán de propiedad del

//

SIGUE	1	7	5	0	1	5
SERIE F						
NÚMERO	uno	sete	cinco	cero	uno	cinco

//4°.- Quedarán de propiedad del Comité de Fiestas los materiales provinientes del escenario del Parque Rodó del palco escénico desmontable para los espectáculos a realizarse en los barrios, baranda a colocarse en las plateas, decorados, etc.-----

5°.- El Señor Curotto - entregará al Comité 200 localidades por espectáculo a fin de repartirlos entre Instituciones de beneficencia, etc.-----

6°.- El precio de las localidades será sometido a la aprobación del Comité.-----

7°.- A los costados y detrás de las sillas que formarán la platea quedará un espacio libre para el público que desee presenciar los espectáculos gratuitamente.

- Siendo las 21 y 30 horas se levanta la sesión.-

*Arturo Carbonell Debali*  
Arturo Carbonell Debali

Presidente.

*Julio L. Mullins*  
Julio L. Mullins

Secretario de actas.